

estan practicando gestiones Nativitas a costar o convidacione
sin haber dado parte a este H. Cuapo, no obstante haber expedido ofi-
cio al Am. del citado acuerdo 2011, acordó que para mayor se-
guridad op. y sin querer arrito de confiar por ello a la Felicidad y pa-
zera año Interventor, y solo con el fin de evitar auncionas, N.
moto motivo a los pecha, se pongan dos Mandados recta Tanta
en clare a Interventor anombie a esta y dísp. con la misma
facultades que el Am. y fontador, incantando el lauro
en que se custodiarán el Oficio, exanos, y demás efectos, que se
pondrán nuevas para que respectivam. tengan las tuyas, el
Am. y fontador, y las nuevas Interventores debiendo auto-
rizarse por estos todos los cuenta, y gestiones, que sean inválid-
as sin su Oficio; para cuyo encargo se nombrarán por ahora
al P. Fr. Juan. Romera Habitante y teniente a Vicario de
la Villa, y a D. Pedro Muñoz Horvado a los P. Convento
y para que tenga efecto, reparada enclara a hoy terminio
rectangular del Señor Presidente anombie a la Tanta al
Am. y dho P. Fr. para que le conste. También se acuerda,
de parte de la Tanta a la Capital con otro igual terminio pa-
ra que le conste el mismo y faltar pecaución recta, que no
termina a otra cosa que a la seguridad en la convivación, y
no a la disposición a los cardales.

Nativitas: teniendo ala Vista las om. q. se han comunicado, lo
que en virtud se ha obrado Nativitas agasta, y lo que se han
ocasionado por la inesperable, o maxencia, que se han presen-
tado; lo que se han suplido del fondo a este H. Por lo que no ha
busto en Propios, para ocurrir a ellos a la Seguridad y Defensa
del Estado, se acuerda mandar hacerlo presente a la Capital
para reprobación. Años acazaron y permaneciós se quedaron Fe-
nvaldúes

Rodríguez de Noriega q. Sánchez
Carrasco Canovares q. Sánchez
Carrasco Arredondo q. Canovares

